



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 32/2012**

CODIDEDO-01/2005

<b>Unidad administrativa solicitante:</b>	Delegación Regional del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Toluca de la Secretaría de Finanzas.		
<b>Documentos a eliminar:</b>	4,250.		
<b>Periodo de los documentos:</b>	2010.	<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	Toluca, México, a 7 de mayo de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

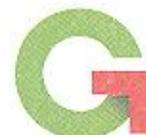
Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203B14014/080/2012, de fecha 9 de abril de 2012, el pasante de arquitecto José Alfredo Sánchez Benítez, Delegado Regional del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Toluca de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 4,250 documentos correspondientes al año 2010, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final de los acervos de trámite concluidos existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 32/2012**

CODIDEDO-01/2005

**ACUERDO**

**Primero:** Se autoriza a la Delegación Regional del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Toluca de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 4,250 documentos correspondientes al año de 2010, conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental	No. Dictamen	Período	Cantidad de documentos
1.	Formato para captura de información.	1545	2010	400
2.	Documentos duplicados.	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso d)	2010	750
3.	Documentos de uso temporal (notificación, oficios de comisión, registro de visitas para información, solicitud de avalúo, levantamiento topográfico catastral y búsquedas).	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso g)	2010	800
4.	Copia de documentos no generados por la unidad administrativa.	1618 (Apdo. décimo quinto, inciso h)	2010	2,300
Total de documentos:				4,250

**Segundo:** La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

**Tercero:** La Delegación Regional del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Toluca de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.



Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including the name 'Camacho'.

COMISION DICTAMINADORA DE DEPURACION DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 32/2012**

CODIDEDO-01/2005

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

**Presidente**

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez  
Director General de Innovación  
y Secretario Técnico del Sistema  
Estatad de Documentación

**Coordinador Ejecutivo**

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo  
Director de Administración y  
Servicios Documentales

**Secretario Técnico**

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía  
Subdirector de Administración  
de Documentos

**Vocal**

Lic. Fernando Camacho Torres  
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo  
del Estado de México

**Vocal**

P. L.A.P. Fermín Bernal Narváez  
Jefe del Archivo General del Poder  
Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García  
Jefe de Proyecto del Archivo General del  
Poder Ejecutivo del Estado de México

**Vocal**

P. L.H. Juana Porras Cornejo  
Jefe de Proyecto del Archivo General del  
Poder Ejecutivo del Estado de México



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

**COMISION DICTAMINADORA DE DEPURACION DE DOCUMENTOS**



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

**Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 32/2012**

CODIDEDO-01/2005

Vocal

*[Handwritten signature]*  
Arq. Gabino Santana Moreno  
Jefe del Archivo Histórico  
del Estado de México

**POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**

P. Arq. José Alfredo Sánchez Benítez  
Delegado Regional del Instituto de Información  
e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral  
del Estado de México en Toluca de la  
Secretaría de Finanzas

*[Handwritten signature]*



COMISION DICTAMINADORA DE  
DEPURACION DE DOCUMENTOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*